



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00002605

SOFÍA RUIZ GUARDERAS
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0931 de 11 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de agosto de 2016, se dispuso la liquidación de la compañía **EMPRESA COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS ECOALIMENTOS CIA. LTDA.**

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó como liquidador al señor **IKIAM PAVEL EGUEZ RUALES**, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE el señor Intendente de Compañías de Quito, en sumilla inserta en el Sistema Integrado de Trámites (SIT), designó al señor **JUAN JOSÉ PUENTE REYES**, como Liquidador de la compañía **EMPRESA COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS ECOALIMENTOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**;

QUE el primer inciso del artículo 14 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras determina que: "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones";

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar al liquidador;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0026, de 06 de marzo de 2018.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al señor **JUAN JOSÉ PUENTE REYES**, para el cargo de Liquidador de la compañía **EMPRESA COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS ECOALIMENTOS CIA. LTDA., "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, junto con esta Resolución, en el término de diez días contados desde su aceptación.

A ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas,



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00002605

-2-

copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 22 de marzo de 2018.

SOFÍA RUIZ GUARDERAS
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de Liquidador, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que indica: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros."* Quito, a

SR. JUAN JOSÉ PUENTE REYES
C.C. No. 171290441-2

26 ABR. 2018

Expediente No. 163535
Trámite No. 19373-0041-18

Dirección Nacio
Registro Mercantil del Cantón Q